INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1020

EXP. Nº 7075/21

RESOLUCIÓN PR N° 669 /2021

Asunción, 15 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 29/2021 "REPARACIÓN INTEGRAL DE MOTORES ELÉCTRICOS DEL CIP VILLETA". ID N° 395.475.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 285/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 11 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 84/2021 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 29/2021 **"REPARACIÓN INTEGRAL DE MOTORES ELÉCTRICOS DEL CIP VILLETA". ID N° 395.475**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 545/2021 de fecha 08 de octubre 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 84/2021 expresa que el día 01 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 87/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, único oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la documentación requerida.-

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente la oferta fue analizada en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Abog. Ing. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERVINO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 669 /2021

* HOJA N° 2 *

..//..

Ítem	Descripción	Unidad de Medida/ Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido
1	**Servicio de Rebobinado de estator de motor eléctrico asíncrono, trifásico de media tensión**		
1.1	Desmontaje de Motor	Global	5.000.000.-
1.2	Rebobinado de estator Motor	Global	377.500.000.-
1.3	Mantenimiento mecánico	Global	150.000.000.-
1.4	Verificación de sensores de temperatura c/ fase	Global	45.000.000.-
1.5	Verificación de resistencia calefacción	Global	5.000.000.-
1.6	Verificación general tapa chapería	Global	7.500.000.-
1.7	Verificación anillos roza escobillas	Global	15.000.000.-
1.8	Ensayos y mediciones eléctricas	Global	50.000.000.-
1.9	Sustitución de rulemanes	Global	40.000.000.-
1.10	Montaje de motor de media tensión	Global	5.000.000.-
			700.000.000.-
2	**Servicio de Rebobinado de estator de motor eléctrico asíncrono, trifásico de media tensión**		
2.1	Desmontaje de Motor	Global	4.000.000.-
2.2	Rebobinado de motor	Global	216.000.000.-
2.3	Sustitución de Rodamientos	Global	15.000.000.-
2.4	Verificación de Escobillas y porta escobillas	Global	5.000.000.-
2.5	Mecanizado de anillos rosantes	Global	5.000.000.-
2.6	Ensayos y mediciones eléctricas	Global	15.000.000.-
2.7	Montaje Final de Motor	Global	40.000.0000.-
			300.000.000.-
		Total:	1.000.000.000.-

Que, con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11 y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma HIERROS Y ACEROS S.R.L., participante en esta licitación ha presentado el certificado correspondiente.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma HIERROS Y ACEROS S.R.L., puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en los sub ítems 1.6, 1.7 y 1.8 y superior al 25% por debajo del precio referencial, en los sub-ítems 1.1, 1.5, 1.9, 1.10 y 2.2.-

La mencionada firma presento un cuadro de composición de costos, gastos administrativos, rentabilidad, etc., los cuales fueron analizados por el área requirente (Gerencia Industrial), que mediante la Carta Interna GI N° 205/2021, menciona que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado.-

..//..

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

[illegible]
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 669 /2021

../..

Considerando que el proceso es Plurianual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387/2021, por el monto total de Guaraníes quinientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta mil (₲ 598.750.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, a favor de la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes un mil millones (₲ 1.000.000.000.-), puesto que es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 29/2021 **"REPARACIÓN INTEGRAL DE MOTORES ELÉCTRICOS DEL CIP VILLETA", ID N° 395.475,** a favor de la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.,** por un monto total de Guaraníes mil millones (₲ 1.000.000.000.-), según detalle:-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida/ Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1	**Servicio de Rebobinado de estator de motor eléctrico asíncrono, trifásico de media tensión**		
1.1	Desmontaje de Motor	Global	5.000.000.-
1.2	Rebobinado de estator Motor	Global	377.500.000.-
1.3	Mantenimiento mecánico	Global	150.000.000.-
1.4	Verificación de sensores de temperatura c/ fase	Global	45.000.000.-
1.5	Verificación de resistencia calefacción	Global	5.000.000.-
1.6	Verificación general tapa chapería	Global	7.500.000.-
1.7	Verificación anillos roza escobillas	Global	15.000.000.-
1.8	Ensayos y mediciones eléctricas	Global	50.000.000.-
1.9	Sustitución de rulemanes	Global	40.000.000.-
1.10	Montaje de motor de media tensión	Global	5.000.000.-
			700.000.000.-
2	**Servicio de Rebobinado de estator de motor eléctrico asíncrono, trifásico de media tensión**		
2.1	Desmontaje de Motor	Global	4.000.000.-
2.2	Rebobinado de motor	Global	216.000.000.-
2.3	Sustitución de Rodamientos	Global	15.000.000.-
2.4	Verificación de Escobillas y porta escobillas	Global	5.000.000.-
2.5	Mecanizado de anillos rosantes	Global	5.000.000.-
2.6	Ensayos y mediciones eléctricas	Global	15.000.000.-
2.7	Montaje Final de Motor	Global	40.000.0000.-
			300.000.000.-
		Total:	**1.000.000.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente